



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINADA

1.- Datos de la entidad solicitante			
Nombre:		NIF:	
Representante legal (en su caso)			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/NIE	
Datos de contacto a efectos de notificaciones			
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico)			

2.- Datos de identificación de subvención solicitada:

3.- Declaración Responsable:
De la misma forma, el abajo firmante DECLARA:
1.-Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y seguridad social.
2.- Aceptar totalmente las obligaciones establecidas en la ordenanza general de subvenciones del cabildo de gran canaria y su convocatoria correspondiente.
3.- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la administración pública.
4.- Que reúne los requisitos y no se encuentra incurso en causas de prohibición de las establecidas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5.- Que la entidad está al corriente de las obligaciones documentales.



6.- Que los datos enunciados en el apartado dos de esta solicitud concuerdan fielmente con el proyecto que se va a realizar.

7.- Que el proyecto presentado y detallado en el apartado dos de esta solicitud, no será financiado, con cargo al mismo ejercicio presupuestario, por otro servicio u organismos autónomos pertenecientes al Cabildo de Gran Canaria.

4.- Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Cabildo de Gran Canaria realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables.

- Consulta de DNI/NIE con la Dirección general de la Policía Nacional
- Consulta de Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales (AEAT)
- Consulta de Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias autonómicas (Agencia Tributaria Canaria)
- Consulta de Certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS)
- Consulta de los datos inscritos en el Registro Canario de Asociaciones.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO

5.- Aceptación:

Se acepta la subvención en caso de ser concedida la misma, conforme a lo dispuesto en la Resolución definitiva de concesión.

6.- Autorización para recabar los certificados

El solicitante AUTORIZA al Cabildo de Gran Canaria a solicitar a la administración correspondiente:

- El Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatal.
- El Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- El Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas

7.- Declaración responsable de ayudas de "minimis" (solo en el caso de particulares y empresas privadas)

DECLARO expresamente, que se ha obtenido las siguientes ayudas de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de *minimis* en los últimos tres ejercicios fiscales (2020, 2021 y el ejercicio fiscal en curso), siendo éstas las que figuran a continuación:



Cabildo de
Gran Canaria

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA SERVICIO DE PRESIDENCIA 03.0.4.

AÑO	ORGANISMO CONCEDENTE	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
TOTAL		

(*) IMPORTANTE: en caso de no rellenar ningún dato en este apartado, se entenderá que declara no haber recibido ninguna ayuda de *mínimis* en los tres últimos ejercicios.

Asimismo, declara conocer el carácter de *mínimis* que en su caso obtenga con la presente solicitud y se compromete a no recibir, individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de *mínimis* en un período de tres años, a partir de la fecha de concesión, que superen el límite de los 200.000 € en subvenciones. El presente programa se rige y ampara en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de "mínimis", sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación.

8.- Autorización para la reformulación del proyecto

Se autoriza al órgano resolutorio a proceder a la reformulación directa del proyecto, en caso de que la cuantía propuesta de subvención sea inferior a la solicitada por la entidad.

IMPORTANTE:

Las solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos al Cabildo de Gran Canaria, se presentará a través de nuestra sede electrónica (<https://sede.grancanaria.com>), debiendo venir la documentación adjunta firmada electrónicamente.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma digital del solicitante

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA. -

En cumplimiento de la Legislación en materia de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario, o que se consultan, previa autorización expresa del interesado, quedarán registrados en el fichero correspondiente al procedimiento tramitado, titularidad del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados en base a dicho procedimiento. El órgano responsable del fichero es la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en la tramitación del procedimiento y la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley mediante escrito dirigido a dicho servicio